



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Presidenta

Diputada Marcela Guerra Castillo

Año III

Lunes 6 de noviembre de 2023

Sesión 27 Anexo I-8-1

Mesa Directiva

Presidenta

Dip. Marcela Guerra Castillo

Vicepresidentes

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres

Dip. Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz

Secretarios

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Diana Estefanía Gutiérrez Valtierra

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. Nayeli Arlen Fernández Cruz

Dip. Pedro Vázquez González

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

Junta de Coordinación Política

Presidente

Dip. Jorge Romero Herrera
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Coordinadores de los Grupos Parlamentarios

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Morena

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez
Coordinador del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Marcela Guerra Castillo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año III	Ciudad de México, lunes 6 de noviembre de 2023	Sesión 27 Anexo I-8-1

Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Reservas recibidas, por grupo parlamentario:

Partido del Trabajo

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

272

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 23.**

Artículo: Artículo 23.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO V De la inclusión de las personas con discapacidad	CAPÍTULO V De la inclusión de las personas con discapacidad
Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.	Artículo 23. Las instituciones y organismos , en disposición con la Secretaría de Bienestar, verificarán sus respectivos programas, con el objeto de integrar en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.
...	...
...	...

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Ferecat B

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

273

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 22.**

Artículo: **Artículo 22.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO IV De la Igualdad entre Mujeres y Hombres	CAPÍTULO III De los servicios personales
<p>Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal impulsará, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. Para tal efecto, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. Incorporar los principios de igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su responsabilidad;</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 22. En cumplimiento a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Ejecutivo Federal estimulara, de manera transversal, la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a través de la integración de la perspectiva de género en el diseño, elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de resultados de los programas de la Administración Pública Federal. En consecuencia, las Dependencias y Entidades deberán considerar lo siguiente:</p> <p>I. Integrar los principios de igualdad entre mujeres y hombres y reflejarla en el instrumento de seguimiento del desempeño de los programas bajo su compromiso;</p> <p>II. ...</p> <p>III. ...</p> <p>IV. ...</p> <p>V. ...</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Feraud B.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

274

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 21, párrafo 1**

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Artículo: Artículo 21.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO III De los servicios personales	CAPÍTULO III De los servicios personales
Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán publicar en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, incluyendo a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se proporcione la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.	Artículo 21. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos deberán difundir en el Diario Oficial de la Federación, a más tardar el último día hábil del mes de febrero, el manual que regule las remuneraciones para los servidores públicos a su servicio, integrando a los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión; Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; Magistrados y Jueces del Poder Judicial y Consejeros de la Judicatura Federal; Presidentes y miembros de los órganos de gobierno de los entes autónomos; así como a los demás servidores públicos; en el que se brinde la información completa y detallada relativa a las remuneraciones que se cubran para cada uno de los niveles jerárquicos que los conforman.
...	...
...	...

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Femat B.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

275

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 20.**

Artículo: **Artículo 20.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO III De los servicios personales	CAPÍTULO III De los servicios personales
Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.	Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deberán enviar a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional aprobados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Fernal

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

276

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 19.**

Artículo: Artículo 19.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO III De los servicios personales Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO III De los servicios personales Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán enviar a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional aprobados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales autorizados .

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Ferrat B.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

277

ACUSE

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 28., parrafo 1**

Artículo: **Artículo 28.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO I Disposiciones generales	CAPÍTULO I Disposiciones generales
Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:	Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, tendrá la capacidad integrar otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá analizar lo siguiente:
I. (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n) ...	I. (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n) ...
II. (a, b, c, d) ...	II. (a, b, c, d) ...

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Fecuat B.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

278

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESENTE.

AL

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el Artículo 18.

Artículo: Artículo 18.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO III De los servicios personales	CAPÍTULO III De los servicios personales
<p>Artículo 18. En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá otorgar al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que realizan para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y autorizadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por necesidades y desarrollo de actos del servicio.</p>	<p>Artículo 18. En términos del artículo 6, Apartado B, fracción II, de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos y conforme a las disposiciones aplicables, se podrá conceder al personal en activo de carrera y asignado a la Guardia Nacional, un apoyo económico mensual bruto por concepto de pago del arrendamiento de vivienda de uso habitacional cuando, en el desarrollo del trabajo que elaboran para el cumplimiento de funciones oficiales reglamentadas y aprobadas, deba permanecer temporalmente en un área geográfica distinta de la que es originario o resida habitualmente, o bien, que sea objeto de cambio de adscripción o comisión, y que tenga la necesidad de arrendar una vivienda en el lugar donde fue asignado o donde se encuentre desplegado por necesidades y desarrollo de actos del servicio.</p>

ATENTAMENTE

[Handwritten signature]

Dip. Alfredo Ferrat B.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

279

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 17, párrafo 2**

Artículo: Artículo 17.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO III De los servicios personales Artículo 17. ... La Función Pública evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO III De los servicios personales Artículo 17. ... La Función Pública valorará la gravedad del riesgo y establecerá el porcentaje de la prima personal en función del riesgo y, en su caso, aprobará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Fernal D.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

280

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 16.**

Artículo: **Artículo 16, párrafo 1**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO III De los servicios personales	CAPÍTULO III De los servicios personales
Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá establecer un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la terminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en las Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las Dependencias o Entidades, en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.	Artículo 16. La Secretaría, en el ámbito de su competencia, podrá instaurar un mecanismo para cubrir una compensación económica a los servidores públicos por la culminación de la relación laboral como consecuencia de reestructuras o reorganización en las instituciones y organismos de la Administración Pública Federal; la desincorporación de Entidades; la cancelación de plazas, o la eliminación de unidades administrativas de las instituciones y organismos , en los términos de las disposiciones específicas que, al efecto, emita la propia Secretaría.
...	...

[Handwritten Signature]
ATENTAMENTE
Dip. Alfredo Fumat B.



MARGARITA GARCÍA GARCÍA
Diputada Federal

PT
292

*LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"*

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO,
Presidenta de la Mesa Directiva de la
H. Cámara de Diputados, LXV Legislatura
Presente.

Reserva

Por este conducto y con fundamento **en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** en relación con el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

RESERVA PARA MODIFICAR EL TITULO:

DICE:	DEBE DECIR:
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024

ATENTAMENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO,
Presidenta de la Mesa Directiva de la
H. Cámara de Diputados, LXV Legislatura
Presente.

Reserva

Por este conducto y con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** en relación con el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

RESERVA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 2:

DICE:	DEBE DECIR:
Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$9,066,045,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.	Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$9,066,045,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

ATENTAMENTE



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

*LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"*

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.


DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO,
Presidenta de la Mesa Directiva de la
H. Cámara de Diputados, LXV Legislatura
Presente.

Por este conducto y con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva en relación con el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

RESERVA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 28:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. al II. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a las reglas de operación que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. al II. ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

295

*LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"*

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO,
Presidenta de la Mesa Directiva de la
H. Cámara de Diputados, LXV Legislatura
Presente.

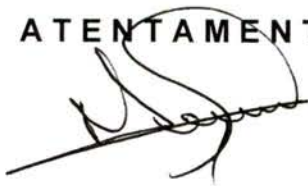
Reserva

Por este conducto y con fundamento **en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** en relación con el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

RESERVA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 33:

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo y Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p>	<p>Artículo 33. La ejecución y operación de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social deberán sujetarse a lo establecido por la Ley General de Salud, a las disposiciones reglamentarias de dicha Ley, a las disposiciones previstas en los transitorios Vigésimo y Vigésimo Tercero de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, así como, en su caso, a las disposiciones de carácter general o específicas que emitan la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), o las Entidades competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.</p>

ATENTAMENTE



H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES



Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

ACUSE

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al artículo Quinto Transitorio del Decreto, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Quinto.</p> <p>Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deberán hacer pública la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones</p>	<p style="text-align: center;">Transitorios</p> <p>Quinto.</p> <p>Las entidades federativas, por conducto de sus secretarías de finanzas o sus equivalentes, deberán publicar la información relativa a la fecha y el monto de las transferencias de recursos federales que deriven de los proyectos aprobados en el Presupuesto de Egresos, realizadas a sus municipios o demarcaciones territoriales de la</p>



territoriales de la Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo el número de identificación de la transferencia.

...
...

Ciudad de México, a través de sus respectivas páginas oficiales de Internet, **en términos de transparencia y acceso a la información pública**, dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha en que los recursos correspondientes hayan sido efectivamente depositados en las cuentas bancarias específicas de los municipios o demarcaciones territoriales, incluyendo el número de identificación de la transferencia.

...
...

ATENTAMENTE



Dip. Lilia Aguilar Gil

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

PRESENTE

ACUSE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al artículo Décimo Primero Transitorio del Decreto, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
Transitorios	Transitorios
<p>Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables.</p> <p>...</p>	<p>Décimo Primero. Los recursos a que se refiere el Séptimo transitorio de la Ley de Ingresos deberán ser reportados en los Informes Trimestrales, en términos de las disposiciones aplicables, dichos informes trimestrales deberán ser publicados a través de los medios electrónicos correspondientes en términos de transparencia y acceso a la información pública y deberán ser enviados a la Cámara de</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. LILIA AGUILAR GIL
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

	<p>Diputados para su turno a las comisiones correspondientes.</p> <p>...</p>
--	--

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUSE H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

PRESENTE

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al artículo Décimo Tercero Transitorio del Decreto, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
Transitorios	Transitorios
<p>Décimo Tercero. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán</p>	<p>Décimo Tercero. Los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, respecto de recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024, se podrán</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. LILIA AGUILAR GIL
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

destinar por la Secretaría a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.

destinar por la Secretaría a programas y proyectos **del Ramo 15 en materia de vivienda.**

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

06 NOV 2023
ACUSE
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

PRESENTE

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación a la fecha y lugar que aparece en el Decreto, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 03 de noviembre de 2023	Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 03 días del mes de noviembre de 2023

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

341

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 26, párrafo 1**

Artículo: **Artículo 26.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN</p> <p>CAPÍTULO VII De la inversión pública</p> <p>Artículo 26. En el presente ejercicio fiscal no se comprometerán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo 38 primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se observa en el Anexo 4 de este Decreto.</p>	<p>TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN</p> <p>CAPÍTULO VII De la inversión pública</p> <p>Artículo 26. En el presente ejercicio fiscal no se implicarán nuevos proyectos de inversión en infraestructura a los que se refiere el artículo 74, fracción IV, párrafo 38 primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tal como se aprecia en el Anexo 4 de este Decreto.</p>

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Tecuat B.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

342

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 14, párrafo 1**

Artículo: Artículo 14.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO III De los servicios personales	CAPÍTULO III De los servicios personales
Artículo 14. Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las Dependencias y Entidades solo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refieren los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Asimismo, las Dependencias y Entidades no podrán destinar recursos para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales aprobado en este Presupuesto de Egresos.	Artículo 14. Los servidores públicos de mando y personal de enlace de las Dependencias y organismos solo podrán percibir las prestaciones establecidas en el manual a que se refieren los artículos 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos. Asimismo, las Dependencias y organismos no podrán destinar bienes para cubrir prestaciones en adición a aquéllos previstos en el gasto de servicios personales autorizado en este Presupuesto de Egresos.
...	...
...	...
...	...


ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Fernal B.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

343

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 13.**

Artículo: **Artículo 13.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO III De los servicios personales	CAPÍTULO III De los servicios personales
Artículo 13. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos:	Artículo 13. Las percepciones aprobadas a los servidores públicos de la Federación se adjuntan en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo establecido en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos:
I.	I.
II. (a, b, c, d,)	II. (a, b, c, d,)
III. (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n)	III. (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n)
IV.	IV.

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Femenat B.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

344

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 13, párrafo 1**

Artículo: **Artículo 13.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO III De los servicios personales	CAPÍTULO III De los servicios personales
Artículo 13. Las remuneraciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se integran en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos:	Artículo 13. Las retribuciones autorizadas a los servidores públicos de la Federación se incluyen en términos de las percepciones previstas en el presente Decreto, en su Anexo 23 y en el Tomo IX de este Presupuesto de Egresos, conforme a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos:
I.	I.
II. (a, b, c, d,)	II. (a, b, c, d,)
III. (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n)	III. (a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n)
IV.	IV.


ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Fernal B

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

345

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 12, fracción IV**

Artículo: Artículo 12.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024

DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO III De los servicios personales	CAPÍTULO III De los servicios personales
Artículo 12. ...	Artículo 12. ...
I. (a, b, c, d)	I. (a, b, c, d)
II. ...	II. ...
III. ...	III. ...
IV. Los recursos del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen las previsiones para cubrir:	IV. Las haciendas del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, integran las previsiones para cubrir:
a) Las medidas salariales y económicas correspondientes al fondo previsto en los artículos 26, 26-A, 27 y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que serán cubiertas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;	a) Las medidas salariales y económicas correspondientes al fondo establecido en los artículos 26, 26-A, 27 y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que deberán ser cubiertas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;
b) Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Asimismo, las previsiones para incrementos a las percepciones incluyen las correspondientes a los sistemas de desarrollo	b) Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Igualmente , las previsiones para el crecimiento a las percepciones integran las correspondientes a los sistemas de



profesional que, en su caso, correspondan en los términos de la ley de la materia, y 24

c) Las plazas que sean creadas con cargo a los recursos establecidos en el rubro de provisiones salariales y económicas del Ramo General 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para su aplicación a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con la normatividad aplicable, y

V. ...

desarrollo profesional que, en su caso, correspondan en los términos de la ley de la materia, y 24

c) Las plazas que sean **producidas** con cargo a los recursos establecidos en el rubro de provisiones salariales y económicas del Ramo General 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para su aplicación a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con la normatividad aplicable, y

V. ...


ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Femenat B.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

346

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 12, fracción V**

Artículo: Artículo 12.

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO III De los servicios personales	CAPÍTULO III De los servicios personales
Artículo 12. ...	Artículo 12. ...
I. (a, b, c, d)	I. (a, b, c, d)
II. ...	II. ...
III. ...	III. ...
IV. (a, b, c)	IV. (a, b, c)
V. Las previsiones incluidas en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), incluyen los recursos para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema de salud.	V. Las previsiones integradas en el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), incorporan los bienes para cubrir aquellas medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema de salud.
Las Dependencias y Entidades reportarán en los Informes Trimestrales el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable.	Las Dependencias e instituciones comunicaran en los Informes Trimestrales el impacto de los incrementos salariales en el presupuesto regularizable.

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Fecuat

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

347

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 2**

Artículo: Artículo 2

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>CAPÍTULO II De las erogaciones</p> <p>Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$9,066,045,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.</p> <p>En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,693,000,000,000.</p>	<p>CAPÍTULO II De las erogaciones</p> <p>Artículo 2. El gasto neto total previsto en el Presupuesto de Egresos 2024 importa la cantidad de \$9,066,045,800,000 (9 billones, 66 mil 45.8 millones de pesos), y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.</p> <p>En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,693,000,000,000 (1 billón 693 mil millones de pesos).</p>

ATENTAMENTE

Mara de Jesús Pérez Cuereca
Mara de Jesús Pérez Cuereca

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

348

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 2, párrafo 2**

Artículo: **Artículo 2.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO II De las erogaciones	CAPÍTULO II De las erogaciones
Artículo 2. ...	Artículo 2. ...
En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,693,000,000,000.	De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se anticipa un déficit presupuestario de \$1,693,000,000,000.

ATENTAMENTE

Maria de Jesus Pérez Guerrero

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023

349

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 38**

Artículo: Artículo 38

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024

DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p> <p>Con el propósito de que el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías cuente con los recursos</p>	<p>Artículo 38. Las sanciones económicas que, en su caso, aplique el Instituto Nacional Electoral derivado del régimen disciplinario de los partidos políticos durante 2024, serán concentradas a la Tesorería de la Federación dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que se realice el pago o se haga efectivo el descuento. Los recursos obtenidos por este concepto serán destinados en los términos de las disposiciones aplicables al Ramo 38 para el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías y deberán destinarse a actividades sustantivas; dichos recursos no podrán ejercerse en servicios personales y su ejercicio y destino deberá reportarse en los Informes Trimestrales.</p> <p>Con el propósito de que el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías cuente con los recursos</p>



presupuestarios necesarios para cumplir con los objetivos de los programas S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad y S191 Sistema Nacional de Investigadores, previo a incrementar el número de la población objetivo elegible de los programas antes referidos, el Consejo deberá obtener el dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Secretaría.

presupuestarios necesarios para cumplir con los objetivos de los programas S190 Becas de posgrado y apoyos a la calidad y S191 Sistema Nacional de Investigadores, previo a incrementar el número de la población objetivo elegible de los programas antes referidos, el Consejo deberá obtener el dictamen de suficiencia presupuestaria que emita la Secretaría.

En todo caso, será prioridad la asignación de Becas de posgrado y apoyos a la calidad, a las entidades federativas con mayor rezago social, con especial atención a aquellas entidades con población indígena, estableciendo prioridad para las mujeres indígenas.

ATENTAMENTE



Diputado Victoriano Wences Real

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

350

ACUS.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 2, párrafo 2.**

Artículo: Artículo 2

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>CAPÍTULO II De las erogaciones</p> <p>Artículo 2. ...</p> <p>En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,693,000,000,000.</p>	<p>CAPÍTULO II De las erogaciones</p> <p>Artículo 2. ...</p> <p>En términos del artículo 17 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para el presente ejercicio fiscal se prevé un déficit presupuestario de \$1,693,000,000,000 (1 billón 693 mil millones de pesos).</p>

ATENTAMENTE

Manuela de Jesús Pérez Guerrero
Manuela de Jesús Pérez Guerrero

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

351

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 3, párrafo 1.**

Artículo: Artículo 3

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a la XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. El gasto neto total se distribuye de conformidad con lo establecido en los Anexos del presente Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos 2024, de acuerdo con lo siguiente:</p> <p>I. a la XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE

Maria de Jesus Paez Cuatrecasas
Maria de Jesus Paez Cuatrecasas

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

352

Acuse

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 3. Párrafo 1**

Artículo: **Artículo 3.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO II De las erogaciones	CAPÍTULO II De las erogaciones
Artículo 3. El gasto neto total se distribuye conforme a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos, de acuerdo con lo siguiente:	Artículo 3. El consumo neto total se distribuye de acuerdo a lo establecido en los Anexos de este Decreto y Tomos de este Presupuesto de Egresos 2024 , de acuerdo con lo siguiente:
(I a XXIII) ...	(I a XXIII) ...

Maria de Jesus Paez Cuereca

ATENTAMENTE

Maria de Jesus Paez Cuereca

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

353

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 12, fracción 1**

Artículo: **Artículo 12.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO III De los servicios personales</p> <p>Artículo 12. ...</p> <p>I. Los incrementos a las percepciones se determinarán, conforme a:</p> <p>a) La estructura ocupacional autorizada;</p> <p>b) Las plazas registradas en el sistema de administración de nómina y demás elementos previstos en el caso del artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;</p> <p>c) La plantilla de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), y 23</p> <p>d) Las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y, en el caso de los servicios de educación para adultos, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal. Las previsiones para el incremento a las percepciones, a que se</p>	<p>TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN</p> <p style="text-align: center;">CAPÍTULO III De los servicios personales</p> <p>Artículo 12. ...</p> <p>I. El crecimiento a las percepciones se determinarán, conforme a:</p> <p>a) La estructura ocupacional permitida;</p> <p>b) Las plazas registradas en el sistema de administración de nómina y demás elementos pronosticados en el caso del artículo 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para el caso del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo;</p> <p>c) La plantilla de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), y 23</p> <p>d) Las plantillas de personal, tratándose del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); y, en el caso de los servicios de educación para adultos, en los términos de la Ley de Coordinación Fiscal. Las previsiones para el crecimiento a las percepciones, a que se</p>



refieren los Anexos 7 y 24 de este Decreto, incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, por lo que no deberá utilizarse la asignación prevista a un grupo para favorecer a otro;

II. ...
III. ...
IV. (a, b, c) ...
V. ...

refieren los Anexos 7 y 24 de este Decreto, incluyen la totalidad de los recursos para categorías y personal de confianza y sindicalizado, por lo que no deberá utilizarse la asignación prevista a un grupo para favorecer a otro;

II. ...
III. ...
IV. (a, b, c) ...
V. ...

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Fierut

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

354

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 12, fracción II**

Artículo: **Artículo 12.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO III De los servicios personales	CAPÍTULO III De los servicios personales
Artículo 12. ...	Artículo 12. ...
I. (a, b, c, d)	I. (a, b, c, d)
II. En el presente ejercicio fiscal en las Dependencias y Entidades no se crearán plazas en nivel alguno con excepción de los casos previstos en el artículo 9, fracción I, de este Decreto;	II. En el ejercicio fiscal 2024 en las Dependencias e instituciones no se cancelarán plazas en nivel alguno con particularidad de los casos previstos en el artículo 9, fracción I, de este Decreto;
III. ...	III. ...
IV. (a, b, c) ...	IV. (a, b, c) ...
V. ...	V. ...

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Fernal B.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

355

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 12, fracción III**

Artículo: **Artículo 12.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO III De los servicios personales	CAPÍTULO III De los servicios personales
Artículo 12. ...	Artículo 12. ...
I. (a, b, c, d)	I. (a, b, c, d)
II. ...	II. ...
III. Las previsiones a que se refiere el Anexo 24 de este Decreto incluyen los recursos para la educación tecnológica y de adultos correspondientes a aquellas entidades federativas que no han celebrado los convenios establecidos en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal. Una vez que dichas entidades celebren los convenios respectivos, dichos recursos serán entregados a estas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;	III. Las previsiones a que se refiere el Anexo 24 de este Decreto integran los bienes para la educación tecnológica y de adultos correspondientes a aquellas entidades federativas que no han celebrado los convenios determinados en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal. Una vez que dichas entidades celebren los acuerdos respectivos, dichos recursos serán consagrados a estas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;
IV. (a, b, c) ...	IV. (a, b, c) ...
V. ...	V. ...

Atentamente
ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Frenat B.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

06 NOV. 2023

RECIBIDO 068
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 1, párrafo 5**

Artículo: **Artículo 1.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO I Disposiciones generales	CAPÍTULO I Disposiciones generales
Artículo 1. ...	Artículo 1. ...
...	...
...	...
...	...
En caso de que la fecha límite para presentar la información sea un día inhábil, la misma se recorrerá al día hábil siguiente....	En caso de que la fecha límite para exhibir la información sea un día inhábil, el plazo se cambiará al día hábil siguiente....
...	...
...	...

ATENTAMENTE

DIP. JOSE ALEJANDRO AGUILAR LOPEZ

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA DE LA MESA DIRECTIVA
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre del 2023.

06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

AL 158

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Metodología**, párrafo1, p.1

- Artículo:
- Anexo:
- Ramo o rubro:
- Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>METODOLOGÍA</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:</p> <p>A. a la G.</p> <p>...</p> <p>Glosario ...</p> <p style="text-align: right;">p.1</p>	<p>METODOLOGÍA</p> <p>La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos adecuados acorde al proceso que a continuación se relata:</p> <p>A. a la G.</p> <p>...</p> <p>Glosario ...</p> <p style="text-align: right;">p. 1</p>

ATENTAMENTE



DIP. JOSE ALEJANDRO AGUIAR LOPEZ

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

390

ALMB

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 3, fracción 1**

Artículo: **Artículo 3.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN</p> <p>CAPÍTULO II De las erogaciones</p> <p>Artículo 3. ...</p> <p>I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>(II a XXIII) ...</p>	<p>TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN</p> <p>CAPÍTULO II De las erogaciones</p> <p>Artículo 3. ...</p> <p>I. Los gastos de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos determinados que incorporan los flujos de efectivo de las Entidades, se reparten conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>(II a XXIII) ...</p>

ATENTAMENTE

DIP. PEDRO VAÍQUEZ GONZÁLEZ

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 06 de noviembre del 2023.

RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

382

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone ampliar recursos por un monto de **350,000,000** de pesos al Instituto Nacional de Cancerología La reducción que se propone es en el rubro de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).

Se propone **Reformar**: Anexo 1 y Anexo 12

Artículo

Anexo: 1 Gasto Neto Total
Anexo 12 Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024			
DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			
C. RAMOS GENERALES	5,058,023,129,628	C. RAMOS GENERALES	5,057,673,129,628
30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	44,050,600,000	30 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	43,700,600,000
ANEXO 12. PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (pesos)			
Unidad Responsable	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Monto
Total	126,475,443,695	21,513,337,824	147,988,781,519
12 Salud	11,542,688,037	318,313,017	11,861,001,054
NBV Instituto Nacional de Cancerología	144,449,628	0	144,449,628
Unidad Responsable	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Monto
Total	126,825,443,695	21,513,337,824	148,338,781,519
12 Salud	11,892,688,037	318,313,017	12,211,001,054
NBV Instituto Nacional de Cancerología	494,449,628	0	494,449,628

ATENTAMENTE

Margarita García García

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
F. RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

383

06 NOV. 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1' del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Proemio, párrafo 2, p. 1**

Artículo:

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
...	...
En tal sentido, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 74, fracción IV, 75 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 39, 42 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1, 191, numeral 1, 220, 221 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocó al análisis, discusión y valoración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.	En tal sentido, la presente Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con fundamento en los artículos 74, fracción IV, 75 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 17, 39, 42 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 39, numerales 1 y 2, fracción XXXIII, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 80, numeral 1, fracción II, 84, 85, 102, numeral 1, 182, numeral 1, 191, numeral 1, 220, 221 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se unió al análisis, discusión y valoración del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
Pag.1	Pag.1
...	...

Margarita Garcia Garcia

ATENTAMENTE



384

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

ACUSE

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe Dip. Lilia Aguilar Gil, integrante del GP PT, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del correspondiente Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Modificar el Título del Dictamen** (que se encuentra al principio de la **página 1 del dictamen**)

En los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
DICE:	DEBE DECIR:
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL , LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA PRESENTA ANTE EL PLENO EL PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2024

ATENTAMENTE

Dip. Lilia Aguilar Gil

06 NOV. 2023

385

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023.

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

ACUSE

La que suscribe Dip. Lilia Aguilar Gil, integrante del GP PT, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del correspondiente Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Modificar primer párrafo del proemio del Dictamen** (que se encuentra en la **página 1**)

En los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
DICE:	DEBE DECIR:
De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos	De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. LILIA AGUILAR GIL
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.	de la Federación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.
--	---

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad
"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO,
Presidenta de la Mesa Directiva de la
H. Cámara de Diputados, LXV Legislatura
Presente.

ADUJE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

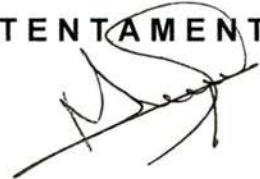
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Por este conducto y con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva en relación con el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

RESERVA PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO SEXTO TRANSITORIO:

DICE:	DEBE DECIR:
Sexto. Para el ejercicio 2024, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.	Sexto. Para el ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables, la Secretaría de Bienestar publicará los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, a más tardar el último día del mes de febrero, los cuales podrán determinar que hasta un 60 por ciento de los recursos que de dicho Fondo correspondan a las entidades federativas y los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se destinen a la realización de acciones de carácter complementario en materia de obras de urbanización, pavimentación, caminos rurales, puentes, obras de reconstrucción y carreteras, conforme a los criterios que se establezcan en los referidos lineamientos.

ATENTAMENTE



PT
387

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO,
Presidenta de la Mesa Directiva de la
H. Cámara de Diputados, LXV Legislatura
Presente.

Acuse

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

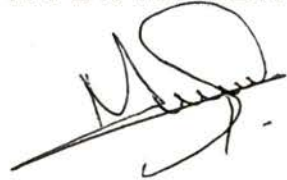
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Por este conducto y con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva en relación con el dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

RESERVA PARA MODIFICAR EL ANEXO 1:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
A: RAMOS AUTÓNOMOS ...	A: RAMOS AUTÓNOMOS ...
B: RAMOS ADMINISTRATIVOS	B: RAMOS ADMINISTRATIVOS
Gasto programable	Gasto programable
02 a 06 ...	02 a 06 ...
07 Defensa Nacional 259,433,804,766	07 Defensa Nacional 259,046,804,766
08 a 11 ...	08 a 11 ...
12 Salud 1/ 96,989,997,562	12 Salud 1/ 97,376,997,562
13 a 48 ...	13 a 48 ...
C: RAMOS GENERALES ...	C: RAMOS GENERALES ...
D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO ...	D: ENTIDADES SUJETAS A CONTROL PRESUPUESTARIO DIRECTO ...
E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO	E: EMPRESAS PRODUCTIVAS DEL ESTADO
...	...
GASTO NETO TOTAL ...	GASTO NETO TOTAL ...

ATENTAMENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

388

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 1, párrafo 4**

Artículo: **Artículo 1.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO I Disposiciones generales	CAPÍTULO I Disposiciones generales
Artículo 1. ...	Artículo 1. ...
...	...
...	...
La información que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones competentes, preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de desagregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será publicada en las páginas de Internet que correspondan.	Los informes que, en términos del presente Decreto, deba remitirse a la Cámara de Diputados será enviada a la Mesa Directiva de la misma, la cual turnará dicha información a las comisiones Ordinarias pertinentes , preferentemente en formato electrónico de texto modificable o de base de datos según corresponda, con el nivel de segregación que establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables, y será difundida en las páginas de Internet que correspondan.
...	...
...	...
...	...

Margarita García García
ATENTAMENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

389

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Reformar el apartado B. **CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO, POLÍTICA Y GOBIERNO, Seguridad y Protección Ciudadana, Recuperación y dignificación de las cárceles, p.13**

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO POLÍTICA Y GOBIERNO Seguridad y Protección Ciudadana	B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO POLÍTICA Y GOBIERNO Seguridad y Protección Ciudadana
<u>Recuperación y dignificación de las cárceles</u>	<u>Recuperación y dignificación de las cárceles</u>
El Gobierno Mexicano propone una asignación de 25,032.2 mdp para el Sistema Penitenciario Federal a cargo del órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social, el cual impulsará un sistema penitenciario donde se respeten los Derechos Humanos y se promueva una efectiva reinserción social, implementado diversos políticas y programas dirigidos a personas privadas de la libertad en materia de educación, salud, capacitación para el trabajo y promoción de actividades deportivas. Asimismo, a través del Centro Nacional de Inteligencia, se suman esfuerzos de diversas instancias del Gobierno Federal para la generación de inteligencia con el objeto de contribuir al combate de los grupos criminales y las amenazas a la estabilidad de la seguridad interior dentro del territorio nacional.	El Gobierno Mexicano plantea una asignación de 25,032.2 mdp para el Sistema Penitenciario Federal a cargo del órgano administrativo desconcentrado Prevención y Readaptación Social, el cual impulsará un sistema penitenciario donde se respeten los Derechos Humanos y se desarrolle una efectiva reinserción social, implementado diversos políticas y programas dirigidos a personas privadas de la libertad en materia de educación, salud, capacitación para el trabajo y promoción de actividades deportivas. Asimismo, a través del Centro Nacional de Inteligencia, se suman esfuerzos de diversas instancias del Gobierno Federal para la generación de inteligencia con la finalidad de contribuir al combate de los grupos criminales y las amenazas a la estabilidad de la seguridad interior dentro del territorio nacional.
Pág. 13	Pág. 13

Margarita García García
ATENTAMENTE



Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

ACUSE

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe Dip. Lilia Aguilar Gil, integrante del GP PT, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del correspondiente Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Modificar el primer párrafo de Tribunales Agrarios correspondiente a Política y Gobierno** (que se encuentra en la página 12 del dictamen.)

En los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>Tribunales Agrarios La seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal, de la pequeña propiedad y los derechos de las y los campesinos se garantizará a través de los Tribunales Agrarios mediante la emisión de sentencias que fortalezcan la cultura de la legalidad, es por ello, que se</p>	<p>Tribunales Agrarios La seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal, de la pequeña propiedad y los derechos de las y los campesinos se garantizará a través de los Tribunales Agrarios mediante la emisión de sentencias que fortalezcan la cultura de la legalidad, Garantizando la certeza</p>



propone la asignación de 238.2 mdp para el programa "Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión".

jurídica de la tenencia y titularidad, es por ello, que se propone la asignación de 238.2 mdp para el programa "Resolución de juicios agrarios dotatorios de tierras y los recursos de revisión".

ATENTAMENTE

Dip. Lilia Aguilar Gil

391

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

ACUSE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe Dip. Lilia Aguilar Gil, integrante del GP PT, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del correspondiente Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Modificar el primer párrafo de Fortalecer la Guardia Nacional correspondiente a Seguridad y Protección Ciudadana de Política y Gobierno** (que se encuentra en la **página 13 y 14 del dictamen.**)

En los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
DICE:	DEBE DECIR:
...	...
Fortalecer la Guardia Nacional	Fortalecer la Guardia Nacional
En el PEF para 2024, se pretende que la GN se consolide como una fuerza disciplinada garante de la seguridad pública a nivel nacional, fortaleciendo su capacidad institucional para salvaguardar la vida, integridad, los bienes y	En el PEF para 2024, se pretende que la GN se consolide como una fuerza disciplinada garante de la seguridad pública a nivel nacional, de carácter civil , fortaleciendo su capacidad institucional para salvaguardar la vida, integridad, los



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. LILIA AGUILAR GIL
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

derechos de las personas, contribuyendo así a la generación y preservación del orden público, es por ello, que se propone la asignación de 70,767.4 mdp.

bienes y derechos de las personas, contribuyendo así a la generación y preservación del orden público, es por ello, que se propone la asignación de 70,767.4 mdp.

ATENTAMENTE

Dip. Lilia Aguilar Gil

392

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
ACUSE SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe Dip. Lilia Aguilar Gil, integrante del GP PT, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del correspondiente Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: Modificar el párrafo primero correspondiente a **Desarrollo Agrario Territorial y Urbano**, (que se encuentra en la página 29 del Dictamen)

En los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
DICE:	DEBE DECIR:
Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	Desarrollo Agrario Territorial y Urbano
El Ejecutivo Federal tiene alineados los programas presupuestarios respecto a este ramo, con los diversos ordenamientos en la materia. Asimismo, es de señalar que el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024, y el Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-	El Ejecutivo Federal tiene alineados los programas presupuestarios respecto a este ramo, con los diversos ordenamientos en la materia. Asimismo, es de señalar que el Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, el Programa Especial de Cambio Climático 2021-2024, y el Programa Nacional de Desarrollo Social 2021-



2024, se vincularán con el Programa Nacional de la Juventud 2021-2024.

2024, se vincularán con el Programa Nacional de la Juventud 2021-2024. **la Secretaría Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, sea considerada cabeza de sector para la consecución de estos programas..**

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

ACUSE NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al artículo 32 del Decreto, para quedar como sigue:

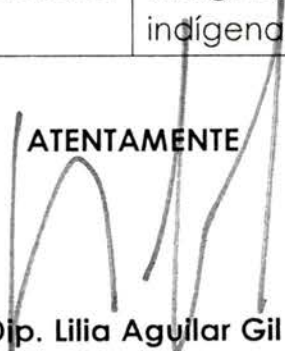
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
<p>Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población</p>	<p>Artículo 32. El Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable se sujetará a los siguientes lineamientos para la distribución del gasto aprobado en este Presupuesto de Egresos:</p> <p>I. Deberá abarcar políticas públicas orientadas a incrementar la producción, la productividad y la competitividad agroalimentaria y pesquera del país, a la generación del empleo rural y para las actividades pesqueras y acuícolas, a promover en la población</p>



campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas.

campesina y de la pesca el bienestar, así como su incorporación al desarrollo nacional, dando prioridad a las zonas de alta y muy alta marginación y a poblaciones indígenas **y afroamericanas.**

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

AGOSTO NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al artículo 35, fracción IV del Decreto, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
<p>Artículo 35. ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Las instituciones públicas federales y estatales de educación media superior y superior pondrán a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En el marco de la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública y, en su caso, la ley local respectiva, las</p>	<p>Artículo 35. ...</p> <p>I. a III. ...</p> <p>IV. Las instituciones públicas federales y estatales de educación media superior y superior pondrán a disposición de la sociedad la información sobre la aplicación y uso de los recursos recibidos a través de este Presupuesto de Egresos. En el marco de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la</p>



instituciones incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

...
...

Información Pública y, en su caso, la ley local respectiva, las instituciones incorporarán en su página de Internet la información relacionada con los proyectos y los montos autorizados. En particular, el registro, la asignación, los avances técnicos, académicos o ambos, y el seguimiento del ejercicio de recursos, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral.

...
...

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

395

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
ACUSE
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES


PRESENTE

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al artículo 28 del Decreto, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
<p>Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. El Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, deban sujetarse a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. a II. ...</p>	<p>Artículo 28. Los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquéllos señalados en el Anexo 25 de este Decreto. La persona titular del Poder Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, podrá incluir otros programas que, por razones de su impacto social, se sujetarán a reglas de operación. Para tal efecto, se deberá observar lo siguiente:</p> <p>I. a II. ...</p>

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

396

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
ACUSE
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al artículo 37 del Decreto, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
<p>Artículo 37. ...</p> <p>La Secretaría de Educación Pública deberá informar a la Cámara de Diputados, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo.</p> <p>Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones</p>	<p>Artículo 37. ...</p> <p>La Secretaría de Educación Pública informará al Congreso de la Unión, sobre la estructura de los programas destinados a fomentar la expansión de la oferta educativa a los que hace referencia el párrafo anterior, su distribución y metas de mediano y largo plazo, a más tardar el 31 de marzo, para su turno a las comisiones competentes.</p> <p>Los recursos federales que reciban las universidades e instituciones</p>



públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:

I. a V. ...

públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios, estarán sujetos a la fiscalización que realice la Auditoría en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, **la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, y se rendirá cuenta sobre el ejercicio de los mismos en los términos de las disposiciones aplicables, detallando la información siguiente:

I. a V. ...

ATENTAMENTE

Dip. Lilia Aguilar Gil

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

06 NOV. 2023
ACUSE
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al artículo Primero Transitorio del Decreto, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
Transitorios	Transitorios
Primero. El presente Decreto entrará en vigor el primero de enero del año 2024.	Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día primero del mes de enero del año 2024.

ATENTAMENTE

Dip. Lilia Aguilar Gil

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

401

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 12, fracción II**

Artículo: **Artículo 12.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO III De los servicios personales	CAPÍTULO III De los servicios personales
Artículo 12. ...	Artículo 12. ...
I. (a, b, c, d)	I. (a, b, c, d)
II. En el presente ejercicio fiscal en las Dependencias y Entidades no se crearán plazas en nivel alguno con excepción de los casos previstos en el artículo 9, fracción I, de este Decreto;	II. En el actual ejercicio fiscal en las Dependencias y organismos no se crearán plazas en nivel alguno con excepción de los casos previstos en el artículo 9, fracción I, de este Decreto;
III. ...	III. ...
IV. (a, b, c) ...	IV. (a, b, c) ...
V. ...	V. ...

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Fernal B

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

402

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 12, fracción III**

Artículo: **Artículo 12.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO III De los servicios personales	CAPÍTULO III De los servicios personales
Artículo 12. ...	Artículo 12. ...
I. (a, b, c, d)	I. (a, b, c, d)
II. ...	II. ...
III. Las previsiones a que se refiere el Anexo 24 de este Decreto incluyen los recursos para la educación tecnológica y de adultos correspondientes a aquellas entidades federativas que no han celebrado los convenios establecidos en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal. Una vez que dichas entidades celebren los convenios respectivos, dichos recursos serán entregados a estas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;	III. Las previsiones a que se refiere el Anexo 24 de este Decreto contienen las haciendas para la educación tecnológica y de adultos proporcionados a aquellas entidades federativas que no han celebrado los convenios establecidos en el artículo 42 de la Ley de Coordinación Fiscal. Una vez que los estados celebren los convenios respectivos, dichos recursos serán entregados a estas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;
IV. (a, b, c) ...	IV. (a, b, c) ...
V. ...	V. ...

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Ferrer B.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

403

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 12, fracción IV**

Artículo: **Artículo 12.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO III De los servicios personales	CAPÍTULO III De los servicios personales
Artículo 12. ...	Artículo 12. ...
I. (a, b, c, d)	I. (a, b, c, d)
II. ...	II. ...
III. ...	III. ...
IV. Los recursos del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen las previsiones para cubrir:	IV. Los bienes del Ramo General 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, incluyen las previsiones para cubrir:
a) Las medidas salariales y económicas correspondientes al fondo previsto en los artículos 26, 26-A, 27 y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que serán cubiertas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;	a) Las medidas salariales y económicas proporcionadas al fondo previsto en los artículos 26, 26-A, 27 y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal y al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), que serán cubiertas a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para instituciones Federativas y Municipios;
b) Las medidas económicas que se requieran para la cobertura y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Asimismo, las previsiones para incrementos a las percepciones incluyen las correspondientes a los sistemas de desarrollo	b) Las medidas económicas que se requieran para la protección y el mejoramiento de la calidad del sistema educativo. Asimismo, las previsiones para incrementos a las percepciones incluyen las correspondientes a los sistemas de

profesional que, en su caso, correspondan en los términos de la ley de la materia, y 24

c) Las plazas que sean creadas con cargo a los recursos establecidos en el rubro de provisiones salariales y económicas del Ramo General 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para su aplicación a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con la normatividad aplicable, y

V. ...

desarrollo profesional que, en su caso, correspondan en los términos de la ley de la materia, y 24

c) Las plazas que sean creadas con cargo a los **bienes** establecidos en el rubro de provisiones salariales y económicas del Ramo General 25 Provisiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, para su aplicación a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, de acuerdo con la normatividad aplicable, y

V. ...


ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Fecund B

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

404

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Anexo 10**

- Artículo:
- Anexo: 10
- Ramo o rubro: 11 y 47
- Programa: Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas

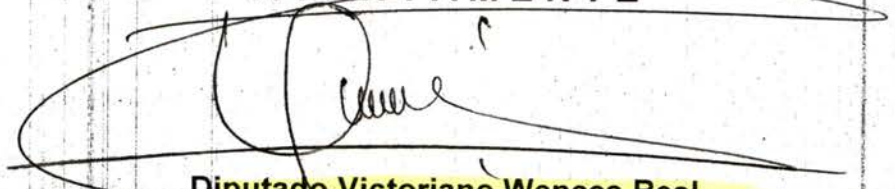
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO

Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)	ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)
RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS	RAMO 47 ENTIDADES NO SECTORIZADAS
Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas 1,104,654,945	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas 2,104,654,945
Se propone obtener las ampliaciones de la siguiente forma.	
ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)	ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)
RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Producción para el Bienestar 7,453,796,431	Producción para el Bienestar 6,453,796,431

ATENTAMENTE



Diputado Victoriano Wences Real

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

405

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Anexo 18**

Artículo:

Anexo: 18

Ramo o rubro: 11 y 25

Programa: Expansión de la Educación Inicial

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)
RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA
Expansión de la Educación Inicial 849,152,462	Expansión de la Educación Inicial 1,849,152,462

Se propone obtener las ampliaciones de la siguiente forma.

ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)	ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)
RAMO 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	RAMO 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos
Servicios de educación básica en la Ciudad de México 49,736,261,922	Servicios de educación básica en la Ciudad de México 48,736,261,922

ATENTAMENTE

Diputado Victoriano Wences Real

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023

406

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Anexo 10**

Artículo:

Anexo: 10

Ramo o rubro: 08 y 11

Programa: Educación Inicial y Básica Comunitaria

✓ H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

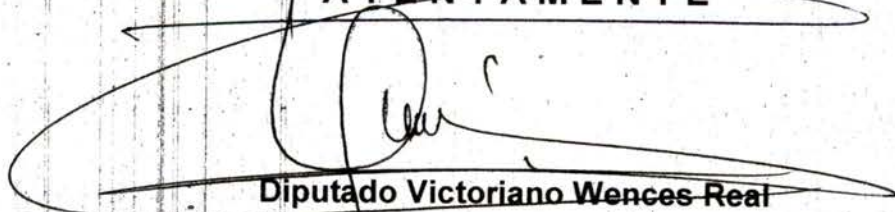
06 NOV 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)	ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)
RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA	RAMO 11 EDUCACIÓN PÚBLICA
Educación Inicial y Básica Comunitaria 933,851,292	Educación Inicial y Básica Comunitaria 1,933,851,292
Se propone obtener las ampliaciones de la siguiente forma.	
ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)	ANEXO 10 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)
RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	RAMO 08 AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Producción para el Bienestar 7,453,796,431	Producción para el Bienestar 6,453,796,431

ATENTAMENTE



Diputado Victoriano Wences Real

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

407

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el nombre del título**

- Artículo:
 Anexo:
 Ramo o rubro:
 Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
"TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN"	"TÍTULO ORIGINAL DE LAS RETRIBUCIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN"

ATENTAMENTE

Dip. Alfredo Fournat D.

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

408

ALCANTARA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 3, fracción 1**

Artículo: **Artículo 3.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO II De las erogaciones	CAPÍTULO II De las erogaciones
Artículo 3. ...	Artículo 3. ...
I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;	I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos particulares que integran los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen conforme a lo establecido en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos 2024 . En el Tomo I contiene la información señalada en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
(II a XXIII) ...	(II a XXIII) ...

[Handwritten Signature]
ATENTAMENTE

Mano de Jesus Paez Guerrero

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

409

ACUDE

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 3, fracción 1**

Artículo: **Artículo 3.**

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO II De las erogaciones	CAPÍTULO II De las erogaciones
Artículo 3. ...	Artículo 3. ...
I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;	I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos particulares que integran los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
(II a XXIII) ...	(II a XXIII) ...

ATENTAMENTE

Man de Jesus Paez Cuereca

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

410

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 3, fracción I**

Artículo: Artículo 3

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>Artículo 3. ...</p> <p>I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen conforme a lo previsto en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>II. a la XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 3. ...</p> <p>I. Las erogaciones de los ramos autónomos, administrativos y generales, así como los capítulos específicos que incorporan los flujos de efectivo de las Entidades, se distribuyen de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 del presente Decreto y los Tomos II a IX, de este Presupuesto de Egresos. En el Tomo I se incluye la información establecida en el artículo 41, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;</p> <p>II. a la XXIII. ...</p> <p>...</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE

María de Jesús Páez Cuereca
María de Jesús Páez Cuereca

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

411

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 1, párrafo 5.**

Artículo: Artículo 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</p> <p>TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1. En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.</p>	<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</p> <p>TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1. En la esfera de sus facultades, la Secretaría mostrará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.</p>

ATENTAMENTE
Maria de Jesus Páez Guerrero
Maria de Jesus Páez Guerrero

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

412

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Artículo 1 párrafo 6.**

Artículo: Artículo 1

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</p> <p>TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1.</p> <p>En el ámbito de sus atribuciones, la Secretaría presentará la información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los diversos documentos presupuestarios.</p> <p>...</p>	<p>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</p> <p>TÍTULO PRIMERO DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN CAPÍTULO I Disposiciones generales</p> <p>Artículo 1.</p> <p>...</p> <p>Como parte de sus funciones, la Secretaría dará a conocer información presupuestaria comparable respecto del ejercicio fiscal anterior y de los otros documentos presupuestarios.</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE

Man de J. Paz A.
María de Jesús Pírez Cuereca

ACUSE

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.



413

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Proemio**, párrafo 2, p.1

Artículo:

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
...	...
...	...
En virtud de lo anterior y, como resultado de las deliberaciones y acuerdos entre las y los diputados de los diversos grupos parlamentarios, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.	Derivado de lo anterior y, como consecuencia de los debates y convenios entre las y los diputados de los diversos grupos parlamentarios, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
p.1	p. 1

ATENTAMENTE

Dip. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

✓ 474

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar el Proemio, párrafo 1, p. 1**

- Artículo:
 Anexo:
 Ramo o rubro:
 Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.</p> <p style="text-align: right;">Pag.1</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024</p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 74, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su investigación, análisis y dictaminación el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.</p> <p style="text-align: right;">Pag.1</p> <p>...</p> <p>...</p>

ATENTAMENTE

DIP. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑO

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 06 de noviembre del 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y los artículos 108 y 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Reformar la Metodología, párrafo 1, p. 1-2**

Artículo:

Anexo:

Ramo o rubro:

Programa:

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024	
DICE:	DEBE DECIR:
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024	DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024
METODOLOGÍA La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:	METODOLOGÍA La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, responsable del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al protocolo que a continuación se describe:
A. ...	A. ...
B. ...	B. ...
C. ...	C. ...
D. ...	D. ...
E. ...	E. ...
F. ...	F. ...
G. ...	G. ...
Pag.1-2	Pag.1-2

ATENTAMENTE

Dir. GERARDO FERNANDEZ NÚÑEZ

416

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUSE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023
RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

PRESENTE

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al Apartado D, VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO, página 198, párrafo segundo, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO	D. VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS DEL PROYECTO
...	...
Con la finalidad de dar congruencia a todas las acciones gubernamentales, el PEF debe estar alineado con las metas y	Con la finalidad de dar congruencia a todas las acciones gubernamentales, el PEF debe estar alineado con las metas y

prioridades establecidas en el PND 2019 - 2024. Dicho documento se basa en tres ejes: Política y Gobierno, Política Social y Economía. Dentro del primero se contemplan prioridades como el combate a la corrupción, velar por el respeto a los Derechos Humanos, mantener la paz y seguridad y fortalecer la democracia. Como parte de la Política Social se prioriza el desarrollo del país con la ayuda de diversos programas, como Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Pensión para Personas con Discapacidad, Becas a Jóvenes, o la ampliación de los servicios de salud. Finalmente, el eje sobre Economía determina que se requiere mejorar el crecimiento económico del país, fortaleciendo la inversión privada, pero a la vez, manteniendo la soberanía nacional en diversos rubros, como el energético o el alimentario; además, se plantean importantes proyectos de inversión detonadores de la economía regional y nacional, como el Tren Maya.

prioridades establecidas en el PND 2019 - 2024. Dicho documento se basa en tres ejes: Política y Gobierno, Política Social y Economía. Dentro del primero se contemplan prioridades como el combate a la corrupción, velar por el respeto a los Derechos Humanos, mantener la paz y seguridad y fortalecer la democracia. Como parte de la Política Social se prioriza el desarrollo del país con la ayuda de diversos programas, como Bienestar de las Personas Adultas Mayores, Pensión para Personas con Discapacidad, Becas a Jóvenes, o la ampliación de los servicios de salud, **Vivienda Social; Mejoramiento Urbano; Programa para Regularizar Asentamientos Humanos; Modernización del Catastro Rural Nacional; Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio; y Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios.** Finalmente, el eje sobre Economía determina que se requiere mejorar el crecimiento económico del país, fortaleciendo la inversión privada, pero a la vez, manteniendo la soberanía nacional en diversos rubros, como el energético o el alimentario; además, se plantean importantes proyectos de inversión detonadores de la economía



...	regional y nacional, como el Tren Maya.
...	...
...	...
...	...
...	...
...	...

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

497

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUSE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

PRESENTE

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al Apartado E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL, página 204, segundo párrafo, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL	E. CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL
De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia	De conformidad con sus atribuciones constitucionales, la Cámara de Diputados tiene la facultad exclusiva para discutir, modificar y aprobar el PEF, que debe cumplirse sin injerencia



alguna y en apego al principio de división de poderes.

Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024 y los programas que de él derivan debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.

...

alguna y en apego al principio de división de poderes.

Por otro lado, esta Cámara, al aprobar el PND 2019 - 2024, estableció como una prioridad de Estado la política social determinada en dicho instrumento de planeación. En este sentido, la ejecución del PND 2019 - 2024, los programas que de él derivan **y tomando en cuenta las opiniones de las comisiones ordinarias** debe ser garantizada por esta Cámara a través del PEF como instrumento de definición de política pública.

...

ATENTAMENTE



Dip. Lilia Aguilar Gil



418

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
ACUSE
06 NOV. 2023

RECIBIDO
SAC DE PRESESIONES

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación el apartado de Disposiciones Generales del **Capítulo Primero**, Título Primero, página 217, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
TÍTULO PRIMERO	TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN	DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN
CAPÍTULO I	CAPÍTULO I
Disposiciones generales	De las disposiciones generales

ATENTAMENTE

Dip. Lilia Aguilar Gil

419

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
F. PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

ACUSE
06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.


Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al artículo 1, primer párrafo del Decreto, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
<p>Artículo 1. El ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el</p>	<p>Artículo 1. El ejercicio, control y evaluación del gasto público federal para el ejercicio fiscal de 2024, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se deberá realizar conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones que, en el</p>



marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.	marco de dichas leyes, estén establecidas en otros ordenamientos y en este Presupuesto de Egresos.
--	--

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

420

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

06 NOV. 2023
RECIBIDO
AGUISE
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al artículo 2, primer párrafo del Decreto, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$9,066,045,800,000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos.	Artículo 2. El gasto neto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos importa la cantidad de \$9,066,045,800.000, y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.
...	...

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

421

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al artículo 6, primer párrafo del Decreto, para quedar como sigue:


DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno, se sujetará a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad y a lo siguiente:</p>	<p>Artículo 6. El ejercicio de los recursos federales aprobados en este Presupuesto de Egresos de la Federación para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, así como el de los recursos federales que se ejerzan de manera concurrente con recursos de dichos órdenes de gobierno se sujetarán a las disposiciones legales aplicables, al principio de anualidad, eficiencia,</p>



l. a X. ...	eficacia, disposiciones de carácter general en materia de transparencia aplicables y a lo siguiente: l. a X. ...
-------------	---

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

422

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al artículo 7 del Decreto, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes	Artículo 7. Las entidades federativas y, en su caso, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, que realicen proyectos de infraestructura con recursos del Ramo General 23 deberán reportar a la Secretaría, en los términos que esta determine y a través del sistema al que hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la información del contrato bajo el cual se realicen dichos proyectos, su ubicación geográfica, informes



sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada.

sobre sus avances y, en su caso, evidencias de conclusión. Las entidades federativas y, en los casos que corresponda, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México serán responsables de la veracidad de la información reportada, **así como del cumplimiento de las obligaciones de carácter general en materia de transparencia aplicables.**

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

423

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

EL CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

ACUSE NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, integrante del Grupo Parlamentario de partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al Título Tercero, De los lineamientos Generales para el Ejercicio Fiscal, Capítulo I, Disposiciones Generales, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
TÍTULO TERCERO	TÍTULO TERCERO
DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL	DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EJERCICIO FISCAL
CAPÍTULO I	CAPÍTULO I
Disposiciones generales	De las disposiciones generales

ATENTAMENTE

Dip. Lilia Aguilar Gil

424

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUSE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

PRESENTE

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al Apartado de Ampliaciones, página 214, adicionar 6 párrafos y recorrer los subsecuentes, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
Ampliaciones	Ampliaciones.
Sin correlativo	Ramo 15
Sin correlativo	Para contribuir a la regeneración de zonas con altos índices de marginalidad a través de subsidios para la autoproducción de vivienda nueva, mejoramiento o ampliación de vivienda en diferentes estados se



<p>Sin correlativo</p>	<p>propone promover mecanismos de coordinación, colaboración y corresponsabilidad para integrar un cofinanciamiento con la aportación presupuestaria peso a peso entre la federación, a través de la CONAVI, y los gobiernos de las entidades federativas a través de las OREVIS, así como aportaciones tangibles de los municipios para otorgar una vivienda adecuada a la población en situación de vulnerabilidad (indígenas, adultos mayores, mujeres jefas de familia y personas con discapacidad), población de menores recursos y población que no tiene acceso a créditos hipotecarios de las diferentes dependencias y/o instituciones bancarias.</p> <p>Los Organismos Nacionales del sector vivienda, avanzaron significativamente en los últimos años en implementar alternativas dirigidas a brindar opciones a las familias que, mediante la Producción Social de Vivienda, satisfacen su necesidad habitacional, sin embargo, la cobertura es baja con relación a la magnitud de la demanda. Por ello, el Comité de Producción Social de Vivienda Asistida, del Consejo Nacional de Vivienda, propuso que la Asistencia Integral se expanda y fortalezca mediante la generación de un Sistema Nacional de Capacitación permanente en Producción Social de Vivienda Asistida, que incentive y apoye la creación de programas de</p>
------------------------	---



Sin correlativo

formación de los actores que inciden en el ecosistema de Producción Social de Vivienda. Por las competencias institucionales consideramos que el Sistema Nacional debe radicarse en la SEDATU.

Los programas que forman parte de la Política Nacional de Vivienda, contemplados en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, con las modificaciones de ampliación que a continuación se detallan:

- Programa Vivienda Social por un monto de \$483,414,653 pesos.
- Programa de Mejoramiento Urbano por un monto de \$94,000,000 pesos.
- Programa para Regularizar Asentamientos Humanos con un monto de \$76,000,000 pesos.
- Programa de Modernización del Catastro Rural Nacional, con un monto de \$46,243,698 pesos.
- Programa de Política de Desarrollo Urbano y Ordenamiento del Territorio con un monto de \$40,345,084 pesos.
- Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios con un monto de \$14,600,000 pesos.

Sin correlativo

Por ello, y con la finalidad de consolidar los apoyos a las familias beneficiarias



...	se propone incrementar los recursos para estos programas.
-----	---

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

425

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

ACUSE

06 NOV. 2023

RECIBIDO

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al artículo 8, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como</p>	<p>Artículo 8. Los recursos correspondientes a los subejercicios que no sean subsanados en el plazo que establece el artículo 23, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el importe de los ahorros que se obtengan como resultado de la instrumentación de las medidas de austeridad y disciplina presupuestaria, serán reasignados a los programas sociales y proyectos de inversión del ramo 15 que den garantía al artículo 4o. de la Constitución Política de los</p>




en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados, ~~en~~ los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Estados Unidos Mexicanos, en materia de vivienda adecuada y a los programas de inversión en infraestructura previstos en este Presupuesto de Egresos, así como en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones jurídicas aplicables, según corresponda. Al efecto, la Secretaría informará trimestralmente a la Cámara de Diputados, a partir del 1o. de abril, sobre dichos subejercicios. En el caso de las economías generadas durante el ejercicio fiscal, éstas deberán canalizarse a los programas y Tomos aprobados en este Presupuesto de Egresos.

La determinación de los subejercicios se realizará conforme a los calendarios autorizados y **conforme a** los términos del artículo 23 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

426

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SESIONES

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al artículo 11 del Decreto, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
<p>Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o</p>	<p>Artículo 11. Para lograr una mayor transparencia y rendición de cuentas en materia de contrataciones públicas, promover la reactivación económica y fortalecer las cadenas productivas, las Dependencias y Entidades que realicen adquisiciones de bienes y contratación de servicios o de obra pública, se sujetarán a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y al Programa de Cadenas Productivas</p>



contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.

...
...
...

de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a fin de dar de alta en el mismo las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa, las cuales serán emitidas por la Secretaría e interpretadas por la unidad administrativa de la misma que ejerza las facultades de coordinación con las instituciones de banca de desarrollo.

...
...
...

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil



427
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

AGOSTO, 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al artículo 19 del Decreto, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a su presupuesto de servicios personales aprobado.	Artículo 19. Petróleos Mexicanos y la Comisión Federal de Electricidad deberán remitir a la Secretaría los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia y conforme a su presupuesto de servicios personales previamente aprobados.

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

428

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
ACUSE
RECEBIDA EN LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

RECIBIDO
SALIDAS DE SESIONES

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al artículo 9 del Decreto, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana y en las disposiciones de austeridad republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo	Artículo 9. Las Dependencias y Entidades se sujetarán a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria que se establezcan en los términos del Título Tercero, Capítulo IV, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la Ley Federal de Austeridad Republicana, en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en las disposiciones de austeridad



anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:

I. a VII. ...

republicana emitidas por el Ejecutivo Federal, así como por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus atribuciones. Sin perjuicio de lo anterior, las Dependencias y Entidades observarán las disposiciones siguientes:

I. a VII. ...

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil



429

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

ACUSE

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al artículo 20 del Decreto, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
<p>Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.</p>	<p>Artículo 20. Las instituciones de banca de desarrollo deberán remitir a la Secretaría para el registro correspondiente los tabuladores y la estructura ocupacional previamente autorizados en términos de las disposiciones jurídicas aplicables en la materia.</p>

ATENTAMENTE

Dip. Lilia Aguilar Gil



430

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023

ACUSE RECV. NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE

La que suscribe, Dip. Lilia Aguilar Gil, Integrante del Grupo Parlamentario de partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 109 y 110 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento ante esta soberanía la siguiente reserva al Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Para la discusión y votación en lo particular proponiendo modificación al artículo 23 del Decreto, para quedar como sigue:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
Texto del Proyecto	Propuesta de modificación
Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.	Artículo 23. Las Dependencias y Entidades, en coordinación con la Secretaría de Bienestar, revisarán sus respectivos programas, con el objeto de incluir en aquellos que corresponda, acciones que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad, garantizando una participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones.
A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y	A más tardar el último día hábil de octubre, las Dependencias y



Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones señaladas en este artículo.

El reporte al que se refiere el párrafo anterior, deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones competentes.

Entidades entregarán un reporte a la Secretaría de Bienestar, en relación con las acciones **realizadas con relación a las** señaladas **en el presente** artículo.

El reporte al que se refiere el párrafo anterior deberá ser enviado a las Cámaras del Congreso de la Unión para su turno a las comisiones **correspondientes**.

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

431

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA
ACUSE

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe Dip. Lilia Aguilar Gil, integrante del GP PT, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del correspondiente Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Modificar segundo párrafo del Contenido General del Proyecto del Dictamen** (que se encuentra en la **página 7** del dictamen)

En los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO</p> <p>...</p> <p>En la Exposición de Motivos del PPEF 2024 se expone la Política de Gasto del Ejecutivo Federal, que presenta en primer lugar la situación económica en el contexto interno y externo, así como las finanzas públicas 2024 y, en segundo lugar, la visión del Gasto Público desde la</p>	<p>B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO</p> <p>...</p> <p>En la Exposición de Motivos del PPEF 2024 se expone la Política de Gasto del Ejecutivo Federal, que presenta en primer lugar la situación económica actual en el contexto interno y externo que dan lugar a estimaciones de las finanzas públicas para 2024 y, en segundo</p>



perspectiva de la Planeación Nacional 2019-2024 (Política de Gobierno, Política Social y Economía) y del Gasto en Infraestructura, que considera las prioridades de inversión.

...

lugar, la visión del Gasto Público desde la perspectiva de la Planeación Nacional 2019-2024 (Política de Gobierno, Política Social y Economía) y del Gasto en Infraestructura, que considera las prioridades de inversión.

...

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

432

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

ACUSE
06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe Dip. Lilia Aguilar Gil, integrante del GP PT, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del correspondiente Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Modificar el tercer párrafo del proemio del Dictamen** (que se encuentra en la **página 1**)

En los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
DICE:	DEBE DECIR:
<p>...</p> <p>...</p> <p>En virtud de lo anterior y, como resultado de las deliberaciones y acuerdos entre las y los diputados de los diversos grupos parlamentarios, esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración del Pleno</p>	<p>...</p> <p>...</p> <p>En virtud de lo anterior y, como resultado de las deliberaciones y acuerdos entre las y los diputados de los diversos grupos parlamentarios, y del análisis de las opiniones vertidas por diversas comisiones, esta Comisión de</p>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. LILIA AGUILAR GIL
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

de la Cámara de Diputados el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

Presupuesto y Cuenta Pública somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el Dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe Dip. Lilia Aguilar Gil, integrante del GP PT, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, así como del correspondiente Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Modificar el primer párrafo de la Metodología del Dictamen** (que se encuentra en la **página 1** del dictamen)

En los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
DICE:	DEBE DECIR:
METODOLOGÍA La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al	METODOLOGÍA La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, encargada del análisis y dictamen del Proyecto en comento, desarrolló los trabajos correspondientes con base en el método inductivo y conforme al



procedimiento que a continuación se describe:	método inductivo y al procedimiento que a continuación se describe:
---	--

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
ACUSE
SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe Dip. Lilia Aguilar Gil, integrante del GP PT, con fundamento **en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del correspondiente Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Modificar el Párrafo primero letra E de la Metodología del Dictamen** (que se encuentra en la **página 2** del dictamen)

En los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
DICE:	DEBE DECIR:
METODOLOGÍA ... A. al D. ... E. En el apartado "CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL" se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en los que se sustentan las consideraciones del presente dictamen, tomando en cuenta los resultados derivados del Proceso de Análisis.	METODOLOGÍA ... A. al D. ... E. En el apartado "CAMBIOS A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO FEDERAL" se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en los que se sustentan las consideraciones del presente dictamen, tomando en cuenta los resultados derivados del Proceso de Análisis y del proceso de ejecución



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. LILIA AGUILAR GIL
GRUPO PARLAMENTARIO
DEL PARTIDO DEL TRABAJO

F. al G. ...

de programas que derivan del PND
2019-2024 aprobado por esta
soberanía
F. al G. ...

ATENTAMENTE

Dip. Lilia Aguilar Gil

435

Palacio Legislativo de San Lázaro a 06 de noviembre de 2023.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
ACUSE SECRETARÍA TÉCNICA
06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

La que suscribe Dip. Lilia Aguilar Gil, integrante del GP PT, con fundamento en el numeral 1 del artículo 221 y el artículo 109 del **Reglamento de la Cámara de Diputados**, así como del correspondiente Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el cual se definen las Reglas para la discusión y votación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone: **Modificar el párrafo quinto de la Letra B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO que forma parte de la METODOLOGÍA** (ubicado en la página 8 del dictamen)

En los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA CON PROYECTO DE DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.	
DICE:	DEBE DECIR:
B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO	B. CONTENIDO GENERAL DEL PROYECTO
...	...
...	...
...	...
...	...
En ese sentido, se prevé que para 2024 se mantenga el incremento en el poder adquisitivo del salario mínimo, en términos reales, así como el mayor despliegue de recursos a través de los programas	La política salarial ha sido virtuosa para la disminución de la pobreza, por lo que se prevé que para 2024 se mantenga el incremento en el poder adquisitivo del salario mínimo, en términos reales, así como el



<p>sociales, hechos que permitirán que el consumo privado contribuya al crecimiento económico.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>mayor despliegue de recursos a través de los programas sociales, hechos que permitirán que el consumo privado contribuya al crecimiento económico.</p> <p>...</p> <p>...</p>
--	---

ATENTAMENTE


Dip. Lilia Aguilar Gil

436

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 6 de noviembre del 2021.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone incrementar el presupuesto al **Anexo 18, 11 Educación Pública, Expansión de la Educación Inicial**. La reducción que se propone es en el **Ramo 03 Poder Judicial**.

Se propone **Reformar y Adicionar**

Artículo

Anexo: **ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL** (pesos) y ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)

Ramo o rubro: **03 Poder Judicial**,
11 Educación Pública.

Programa: **Expansión de la Educación Inicial**.

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A. RAMOS AUTÓNOMOS	152,375,679,958	A. RAMOS AUTÓNOMOS	151,775,679,958
...		...	
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	77,727,278,245
...		...	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,204,222,456,634
11. Educación Pública	439,017,942,697	11. Educación Pública	439,617,942,697
...		...	
ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)		ANEXO 18. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (pesos)	
11 Educación Pública	226,352,515,397	11 Educación Pública	226,952,515,397
...		...	
Expansión de la Educación Inicial	849,152,462	Expansión de la Educación Inicial	1,449,152,462
...		...	



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

"2023, Año de Francisco Villa"
"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad".

ATENTAMENTE

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

"2023, Año de Francisco Villa"
"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad".

437

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 6 de noviembre del 2023.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

**DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.**

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone **Reformar**:

Artículo

Anexo: Anexo 1, nota 4.

Ramo o rubro:

Programa:

DICE:	DEBE DECIR:
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)
...	...
1/ ...	1/ ...
2/ ...	2/ ...
3/ ...	3/ ...
4/ Incluye recursos para el Fondo Federal Especial que asegure los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios de Educación Superior, de conformidad con lo establecido en la reforma del artículo 3o. Constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019.	4/ En el ejercicio fiscal 2024, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, establecerán una Mesa Técnica para crear, sin más dilaciones y de manera clara, el Fondo Federal para la Obligatoriedad y Gratuidad de la Educación Superior, con 800 mdp, en los términos que mandata el artículo 3º de la Constitución y los artículos 64 y 66 de la Ley General de Educación Superior.
5/ ...	5/ ...
6/ ...	6/ ...
...	...

ATENTAMENTE





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

"2023, Año de Francisco Villa"
"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad".

AT
438

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 6 de noviembre del 2021.

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone incrementar el presupuesto al Anexo 14, 05 Relaciones Exteriores, Atención, protección, servicios y asistencia consulares. La reducción que se propone es en el Ramo 03 Poder Judicial.

Se propone Reformar y Adicionar

Artículo

Anexo: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL (pesos) y ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)

Ramo o rubro: 03 Poder Judicial.
05 Relaciones Exteriores.

Programa: Atención, protección, servicios y asistencia consulares

DICE:			DEBE DECIR:		
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)			ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		
A. RAMOS AUTÓNOMOS		152,375,679,958	A. RAMOS AUTÓNOMOS		151,304,827,142
...			...		
03 Poder Judicial		78,327,278,245	03 Poder Judicial		77,256,425,429
...			...		
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,203,622,456,634	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS		2,204,693,309,450
...			...		
05 Relaciones Exteriores		9,994,473,186	05 Relaciones Exteriores		11,065,326,002
...			...		
ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)			ANEXO 14. RECURSOS PARA LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES (pesos)		
Ramo	Denominación	Monto	Ramo	Denominación	Monto
Total		624,988,107,770	Total		626,058,960,586
...			...		
05	Relaciones Exteriores	129,147,184	05	Relaciones Exteriores	1,200,000,000



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

"2023, Año de Francisco Villa"
"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad".

	Atención, protección, servicios y asistencia consulares	129,147,184		Atención, protección, servicios y asistencia consulares	1,200,000,000
...			...		

ATENTAMENTE



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

"2023, Año de Francisco Villa"
"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad".

439

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 6 de noviembre del 2021.

06 NOV. 2023

RECIBIDO
SALÓN DE SESIONES

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
PRESENTE.

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente Reserva al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone incrementar el presupuesto al Anexo 17, Ramo 11, Programa para el Desarrollo Profesional Docente. La reducción que se propone es en el Ramo 03 Poder Judicial.

Se propone **Reformar y Adicionar**

Artículo

Anexo: **ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL (pesos) y 17 EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)**

Ramo o rubro: **03 Poder Judicial.**
11 programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Programa: **11 Programa para el Desarrollo Profesional Docente**

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A. RAMOS AUTÓNOMOS	152,375,679,958	A. RAMOS AUTÓNOMOS	151,199,395,223
...		...	
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	77,150,993,510
...		...	
B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,203,622,456,634	B. RAMOS ADMINISTRATIVOS	2,204,798,741,369
11. Educación Pública	439,017,942,697	11. Educación Pública	440,194,227,432
...		...	
ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)		ANEXO 17. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES (pesos)	
11 Educación Pública	320,337,313,464	11 Educación Pública	321,513,598,199
...		...	
Educación Media Superior	131,664,471,508	Educación Media Superior	132,840,756,243
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	23,715,265	Programa para el Desarrollo Profesional Docente	1,200,000,000
...		...	



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

"2023, Año de Francisco Villa"
"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad".

ATENTAMENTE

PT
40

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 6 de noviembre del 2021.

DIP. MARCELA GUERRA CASTILLO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E.

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
RESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
SECRETARÍA TÉCNICA

06 NOV. 2023

Por este conducto, con fundamento en el artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me dirijo a Usted para solicitarle reciba la presente **Reserva** al Dictamen del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública.

Se propone incrementar el presupuesto al **Anexo 11.1, Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**. La reducción que se propone es en el **Ramo 03 Poder Judicial**.

Se propone **Reformar y Adicionar**

Artículo

Anexo: ANEXO 1 GASTO NETO TOTAL (pesos) y ANEXO 11.1. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)

Ramo o rubro: **03 Poder Judicial.**
Entidad

Programa: **Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria**

DICE:		DEBE DECIR:	
ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)		ANEXO 1. GASTO NETO TOTAL (pesos)	
A. RAMOS AUTÓNOMOS	152,375,679,958	A. RAMOS AUTÓNOMOS	151,375,679,958
...		...	
03 Poder Judicial	78,327,278,245	03 Poder Judicial	77,327,278,245
...		...	
ANEXO 11.1. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)		ANEXO 11.1. DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR ENTIDAD FEDERATIVA (millones de pesos)	
Entidad	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	Entidad	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria
...		...	
Zacatecas	47.8	Zacatecas	1,047.8
Total	2,108.6	Total	3,108.6



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DIP. ALFREDO FEMAT BAÑUELOS

"2023, Año de Francisco Villa"
"LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad".

ATENTAMENTE



C Á M A R A D E
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

Secretario de Servicios Parlamentarios: Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>